

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

7464

RESOLUCIÓN 452/38090/2005, de 27 de abril, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38081/2005, de 15 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación para acceder a la condición de Militar de Complemento adscrito a los Cuerpos General de las Armas, Especialistas y de Intendencia y a las Escalas Superior de Oficiales y Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra.

Se modifica el apartado 1. del anexo que regula las Bases de la convocatoria de la Resolución 452/38081/2005, de 15 de abril (BOE número 98, de 25 de abril), en el sentido siguiente:

En el apartado 1. Objeto de la convocatoria (pág. 14000):

Donde dice:

«Cuerpo o Escala	Especialidad	Plazas
Cuerpo General de las Armas	203
Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos.	Construcción	2
	Telecomunicaciones y electrónica	1
	Mecánica	3»

Debe decir:

«Cuerpo o Escala	Especialidad	Plazas
Cuerpo General de las Armas	203
Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos.	Construcción	2
	Telecomunicaciones y electrónica	1
	Armamento	3»

El plazo de presentación de instancias se amplía a diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de abril de 2005.–El Subsecretario, Justo Zambrana Pineda.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7465

ORDEN APU/1238/2005, de 18 de abril, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

El Ministerio de Administraciones Públicas tiene vacantes puestos de trabajo en el Organismo Autónomo MUFACE dotados presupuestariamente, este Ministerio de Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 40.1 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, convoca concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Quién puede participar.*–De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

a) Para obtener puestos en los Servicios Centrales:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Almería, Barcelona, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Guipúzcoa, Navarra, Toledo, Valencia, Illes Balears, Tenerife, Murcia, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

b) Para obtener puestos en Servicios Periféricos:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los puestos convocados en las provincias de A Coruña, Cáceres, Jaén y Valladolid sólo podrán ser solicitados por funcionarios en situación administrativa de servicio activo o en cualquiera con conlleva reserva de puesto de trabajo.

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en las provincias de Alicante, Almería, Barcelona, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Guipúzcoa, Navarra, Toledo, Valencia, Illes Balears, Tenerife, Mur-